



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.979 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Macarena del Río Mena, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MACARENA DEL RIO MENA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en calle _____, para que cumpla la prestación detallada a continuación:
- "COLABORACION AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA CAPTACION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION, LOS TEMAS PRIMORDIALES Y LOS MEJORES METODOS DE APRENDIZAJE QUE SE DEBIERAN DE APLICAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES";
 - "COORDINAR PERSONAL PARA LA EJECUCION DE LAS CAPACITACIONES"; Y
 - ENCARGADA DE PROPORCIONAR AL PERSONAL OPORTUNIDADES DE DESARROLLO CONTINUO DENTRO DE SUS AREAS DE TRABAJO ACTUALES".
- 2° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Junio del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.166.667.-** (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.22.11.002.000.000** denominada "**Cursos de Capacitación**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Honorarios / D.A. 4979 2011 Macarena del Río Mena.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.